



Municipalidad Distrital de Pocollay  
GERENCIA MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 120 -2015-MDP-T

Pocollay, 15 de Setiembre del 2015

**VISTO:**

El Informe N° 493-2015-OAJ-MDP-T, de fecha 10 de Agosto del 2015 suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 316-2015-GM-MDP-T de fecha 13 de Agosto del 2015, emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 148-2015-OPPM-MDP-T, de fecha 04 de Setiembre del 2015 suscrito por el Procurador Publico Municipal, La Resolución de Gerencia Municipal N° 115-2015-MDP-T, de fecha 07 de Setiembre del 2015, el Informe N° 282-2015-OAF-MDPT-T, de fecha 14 de Setiembre del 2015, suscrito por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el principio de legalidad, los agentes de la administración, sujetan sus actuaciones a la norma vigente lo que se denomina modernamente, sujeción de la administración a la Ley.

Que, según el Art. 153 numeral 153.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, en concordancia con el Art. 140 del Código Procesal Civil, si un expediente se extravía, la administración tiene la obligación bajo responsabilidad, de reconstruir el mismo independientemente de la solicitud del interesado, para tal efecto se aplicara en lo que fuere pertinente las normas contenidas en el código adjetivo.

Que, mediante el Informe N° 493-2015-OAJ-MDP-T, de fecha 10 de Agosto del 2015 suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se determina que el expediente administrativo del ex funcionario LUIS ENRIQUE FERNANDEZ SOSA, no obra en los archivos de dicha dependencia como consta en el acta de transferencia de la gestión anterior, por lo que se deberá disponer iniciar el proceso de recomposición de dicho expediente.

Que, a través del Memorandum N° 316-2015-GM-MDP-T de fecha 13 de Agosto del 2015, emitido por Gerencia Municipal, se dispone que el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad, se inicien los procedimientos administrativos correspondientes para determinar el extravío del expediente administrativo formado a nombre del ex funcionario LUIS ENRIQUE FERNANDEZ SOSA, el mismo que fue solicitado por el Juzgado de Trabajo Transitorio de Tacna, dentro del proceso tramitado mediante Expediente Judicial N° 01684-2012.

Que, mediante el Informe N° 148-2015-OPPM-MDP-T, de fecha 04 de Setiembre del 2015 suscrito por el Procurador Publico Municipal, se indica que a efectos de seguir el debido proceso resulta necesario se emita la resolución correspondiente que determine el inicio del proceso de recomposición del expediente administrativo, por lo que a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 115-2015-MDP-T, de fecha 07 de Setiembre del 2015, se dispone **DECLARAR COMO EXTRAVIADO** el expediente administrativo formado a nombre del ex funcionario **LUIS ENRIQUE FERNANDEZ SOSA**, autorizando su recomposición del mismo de oficio dentro de los plazos establecidos en la norma pertinente.

Que, el Informe N° 282-2015-OAF-MDPT-T, de fecha 14 de Setiembre del 2015, suscrito por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas se indica al despacho de Gerencia Municipal que se ha realizado la recopilación de la información competente la que incluye copias fedateadas, por lo que estando dentro del plazo otorgado y de conformidad con lo dispuesto en el art. 153 numeral 153.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, debe darse por reconstruido el Expediente Administrativo de Contratación, correspondiendo sea aprobada mediante acto resolutivo.

Por lo expuesto en el uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y estando a la Resolución de Alcaldía N° 036-2015-MDP-T de fecha 06 de Enero del 2015, que ratifica la Resolución de Alcaldía N° 018-2014-MDP-T y 185-2014-MDP-T, mediante las cuales el Titular del Pliego, delega facultades a la Gerencia Municipal y con el V°B° de la Oficina de Asesoría Jurídica; Unidad de Logística y Control Patrimonial y la Oficina de Administración y Finanzas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** TENER POR RECONSTRUIDO el expediente administrativo formado a nombre del ex funcionario **LUIS ENRIQUE FERNANDEZ SOSA**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa, el mismo que tiene carácter de original.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que en caso de aparición del expediente original, indicado en el artículo primero, este se agregara al rehecho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ENRIQUE GAMBETTA QUELOPANA  
GERENTE MUNICIPAL

